

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 10 de agosto de 2023. Al Despacho el Proceso Ordinario N°. 2020-00396 de **MARÍA FERNANDA MORA JIMÉNEZ** contra **PROTECCIÓN S.A.** informando que regresó con decisión de la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá que en auto del 31 de mayo de 2023 modificó el auto apelado (Arch. 11 cuaderno Tribunal Superior), estando pendiente de señalar fecha para continuar con el trámite; sírvase proveer.



CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., treinta (30) de abril del año dos mil veinticuatro (2.024)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, Sala Laboral, que en providencia calendada 31 de mayo de 2023 modificó el auto que negó decretar nuevas pruebas (Arch. 11 cuaderno Tribunal Superior). En consecuencia, se dispone incorporar los documentos contenidos en el Archivo 12 del expediente digital y decretar el testimonio señora Ángela Sofía Polo Maldonado.

Finalmente, se dispone citar a las partes a la continuación de la audiencia del artículo 80 del C.P.T.S.S. para el **MIÉRCOLES CINCO (5) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, oportunidad en la que continuarán agotando las etapas de trámite y juzgamiento, con el recaudo de pruebas, se decidirá la clausura del debate probatorio y, de ser posible se dictará sentencia.

Así mismo se informa a las partes y a sus apoderados, que de conformidad a con lo dispuesto por el Consejo Superior de la judicatura, en acuerdo PCSJA20-11549 del 7/05/20, y de las facultades que me otorga la Ley como director del Proceso (48 del C.P.T.S.S.) y en aras de dar celeridad procesal, y una pronta y adecuada administración de justicia, la audiencia se hará en forma virtual, a través de la Plataforma Microsoft Teams, para lo cual los intervinientes deberán, en el término de dos (2) días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente actuación, comunicar al correo electrónico del Juzgado: jlato17@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos mediante los cuales registrarán la asistencia a la audiencia, con el fin de enviar el link correspondiente para la conexión y en el mismo término anterior, los apoderados deberán aportar copia escaneada de los documentos de identificación (C.C. y T.P.) con el fin de verificar la identidad de los participantes.

Con el propósito de poner a disposición de las partes, las actuaciones judiciales obrantes en el expediente, se les informa a los apoderados, que el Despacho, una vez cumplido

el registro de los correos electrónicos, remitirá copia digitalizada del expediente para el análisis y estudio previo al desarrollo de la audiencia.

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por
anotación en Estado electrónico N°. 074 de fecha 02/05/2024



CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA